

RESOLUCION S.E. y PyME 260/17
Buenos Aires, 30 de junio de 2017
B.O.: 3/7/17
Vigencia: 3/7/17

Micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs). Res. S.E. y PyME 38/17. Registro de MiPyMEs. Certificado MiPyME. Programa de Innovación Digital. Su creación.

Art. 1 – Créase el Programa de Innovación Digital PyME, dirigido a aquellas micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el Registro de Empresas MiPyME, creado por la Res. S.E. y PyME 38, de fecha 13 de febrero de 2017 del Ministerio de Producción, con el objetivo de acelerar los procesos de digitalización y de infraestructura digital de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de la puesta a disposición de precios diferenciales y/o de herramientas de financiamiento o crédito y para la adquisición de productos y servicios especialmente enfocados en tecnología, en los términos establecidos en la presente medida.

Art. 2 – Designase a la Dirección Nacional de Programas y Proyectos de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción, como autoridad de aplicación de la presente resolución, encontrándose facultada para el dictado de las normas reglamentarias y complementarias que resulten necesarias para su establecimiento y ejecución, así como para la suscripción de los convenios con las empresas que ofrecerán los productos y servicios en el marco del Programa de Innovación Digital PyME.

Art. 3 – Apruébanse las “Bases y condiciones” del Programa de Innovación Digital PyME, que como Anexo I (IF-2017-12862945-APN-DNPYP#MP) forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4 – Apruébase el modelo de convenio a suscribir con las empresas proveedoras de productos y servicios tecnológicos en el marco del Programa de Innovación Digital PyME que, con catorce cláusulas y Anexos I y II, como Anexo II (IF-2017-12864304-APN-DNPYP#MP), forma parte integrante de la presente medida.

Art. 5 – La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación una vez suscripto el convenio con la/s empresa/s, conforme lo establecido en el art. 4 de la presente medida.

Art. 6 – De forma.

[ANEXO I - Bases y condiciones del Programa de Innovación Digital PyME](#)

[ANEXO II - Convenio de compromiso de mantenimiento de oferta a MiPyMEs en el marco del Programa de Innovación Digital PyME](#)